

AYUDAS A ENTIDADES QUE PARTICIPEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PO DE EMPLEO JUVENIL

ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Educación, Cultura y Deportes – Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación		
OBJETIVO DE LA AYUDA	Financiar las actuaciones dirigidas a jóvenes beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil, en régimen de concurrencia competitiva y con acceso a la cofinanciación del Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	MÉTODO DE GESTIÓN	Subvención en régimen de concurrencia competitiva.
		PRESUPUESTO TOTAL	3.680.000 €.
ENTIDADES DESTINATARIAS	a) Entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro. b) Corporaciones de derecho público. c) Organizaciones sindicales y patronales. d) Fundaciones. e) Centros Tecnológicos de Castilla-La Mancha. f) Entidades declaradas de utilidad pública.	PLAZO DE SOLICITUD	El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
PERSONAS DESTINATARIAS	Serán destinatarias de las acciones y proyectos presentados por las entidades solicitantes las personas que estén inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para lo que deberán cumplir los requisitos que establezcan las normas reguladoras de dicho Sistema y que estén empadronados en cualquier localidad de Castilla-La Mancha.	LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	Las solicitudes se presentarán únicamente por vía electrónica, a través del formulario de inscripción que estará accesible a través de sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es/).
IMPORTE DE LAS AYUDAS	La cuantía individualizada de las subvenciones se establecerá en base al criterio de revisión del presupuesto del proyecto presentado y de la elegibilidad de los costes que en él se incluyan, siendo el importe máximo 500.000 €, que podrá superarse en casos excepcionales. Ninguna acción de cada uno de los proyectos podrá ser inferior a 50.000 €, salvo en las operaciones 8.2.1.1 Acciones de asesoramiento individualizado, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo y 8.2.3.2. Asesoramiento al autoempleo y creación de empresas para jóvenes universitarios.		
COFINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Programa Operativo de Empleo Juvenil para el período 2014-2020. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Cofinanciación europea máxima del 91,89%). - Eje Prioritario 5. Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil IEJ/FSE. - Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. - Prioridad de Inversión 8.2. La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil. - Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> - 8.2.1.1 Acciones de orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo. - 8.2.2.1 Programas de segunda oportunidad. - 8.2.2.3 Formación, especialmente en idiomas y TIC. - 8.2.2.6 Prácticas no laborables en empresas. - 8.2.2.8 Programas de movilidad para la mejora de las competencias profesionales. - 8.2.3.1 Formación para el emprendimiento y promoción de la cultura emprendedora. - 8.2.3.2. Asesoramiento al autoempleo y creación de empresas para jóvenes universitarios. - 8.2.4.4 Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as. 		
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el inicio del proyecto, tras la resolución de concesión, y hasta el 31 de diciembre de 2019.		
NORMATIVA REGULADORA	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de 02/09/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha. [2016/9541] - Resolución de 06/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente a 2016, para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 319331. [2016/10778]. - Extracto de la Resolución de 21/12/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la ampliación de crédito disponible para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha, convocada mediante Resolución de 06/10/2016. [2016/14177]. - Resolución de 21/12/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la ampliación de crédito disponible para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha, convocada mediante Resolución de 06/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. [2016/14128] - Resolución de 29/12/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de concesión de las ayudas convocadas por Resolución de 06/10/2016, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente a 2016, para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha [2016/14290] - Orden 73/2017, de 19 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 02/09/2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha. [2017/4715]. - Resolución de 31/08/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, complementaria a la Resolución de 29/12/2016 del Consejero de Educación, Cultura y Deportes de concesión de las ayudas convocadas por Resolución de 06/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente a 2016, para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha. [2017/10481]. - Orden 3/2019, de 16 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 02/09/2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha. [2019/521] - Resolución de 27/03/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente a 2019, para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 447174. [2019/3325] 		